



Ayuntamiento de Aldea Real

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de diciembre de 2019
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:48 horas
Lugar	Salon de Plenos
Presidida por	Pedro Garcia Martin
Secretario	Miguel Angel Velasco del Amo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70262981M	Dawid Kotowicz Serna	NO
03409665F	Jesus Escribano Diez	SÍ
03428325Z	José Carlos Escribano Herranz	SÍ
03412119T	Maria Isabel Rosa Gomez	SÍ
01106153Z	María Milagros Barras Martín	SÍ
01898864F	María del Carmen Yolanda Torrego Llorente	SÍ
06526694F	Pedro Garcia Martin	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Dawid Kotowicz Serna:
«Motivo Laboral»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



Cód. Validación: AFHJ4KSCN7RK5CFHRS92H5CM | Verificación: <https://aldeareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Ayuntamiento de Aldea Real

Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a dar conocimiento del acta de la sesión anterior de fecha 16-10-2019, que han recibido junto con la convocatoria de la presente, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Expediente 61/2019. Disposiciones Normativas (Aprobación Ordenanza Caminos)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CAMINOS DE ALDEA REAL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del asunto indicado.

Tras el debate y sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional el establecimiento de la ordenanza municipal reguladora de caminos de Aldea Real cuyo texto se recoge en el anexo.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en la legislación vigente por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro aprobado la ordenanza reguladora.-

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



Cód. Validación: AFHJ4KSCCN7RK5CFHRS92HSCM | Verificación: <https://aldeareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Ayuntamiento de Aldea Real

CUARTO: Que se prosigan los demás trámites del expediente.

Expediente 66/2019. Elaboración y Aprobación del Presupuesto 2020

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.- Acto seguido por el Sr. Presidente de la Corporación se expuso a los presentes que, conforme a la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto general para el ejercicio del 2020. La Corporación pasó a examinar detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las Bases de ejecución, y hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, la Corporación, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, y de conformidad con el informe del Sr. Interventor, acordó:

Primero.-Aprobar el Presupuesto general para el ejercicio del 2020, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	€uros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	83.000
2.	Impuestos indirectos	13.600
3.	Tasas y otros ingresos	56.000
4.	Transferencias corrientes	89.000
5.	Ingresos patrimoniales	17.400
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	-----
7.	Transferencias de capital	40.000
8.	Variación de activos financieros	-----
9.	Variación de pasivos financieros	-----
TOTAL INGRESOS		299.000

GASTOS

Capítulos	Denominación	€uros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	91.000
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	100.000
3.	Intereses	-----
4.	Transferencias corrientes	31.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	77.000
7.	Transferencias de capital	-----
8.	Variación de activos financieros	-----

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



Cód. Validación: AFHJ4KSCCN7RK5CFHRS92HSCM | Verificación: <https://aldeareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Ayuntamiento de Aldea Real

9.	Variación de pasivos financieros	-----
TOTAL GASTOS		299.000

Segundo.-Aprobar, igualmente, las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal del Presupuesto expresado.

Tercero.-Que el presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones y caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiéndose los demás trámites reglamentarios.

54/2019: Anulación del acuerdo de la sesión de 27-09-2019 de las 35 horas semanales

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



ANULACIÓN DEL ACUERDO DE LA SESIÓN DE 27-09-2019 DE APLICACIÓN AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO 35 HORAS SEMANALES MEDIDA DIMANANTE DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2018.

El 18-12-2018 se incoó el expediente de recuperación para el personal Municipal de las 35 horas semanales basado en la disposición adicional 144ª de la Ley 6/2018 de 13 julio, de presupuestos Generales del Estado para 2018, por lo que en la propuesta estaba basada en los datos vigentes del ejercicio anterior el 2017.

Que basado en la propuesta inicial se tomó el acuerdo en el 2019, el mismo se dilato entre otras muchas causas por los procesos electorales de este año, quedado la anterior Corporación en funciones y no se pudo tomar hasta la Corporación entrante.

Tras varios requerimientos de la Subdelegación de Gobierno de Segovia pidiendo información adicional del mencionado acuerdo esta entidad contesto en tiempo y forma, vistas las dudas interpretativas de la citada norma que se deben conjugar con la tramitación y plazos que conlleva un procedimiento administrativo, con fecha 26-11-2019 se solicitó informe jurídico.

En base al informe de 2-12-2019 de la Abogacía del Estado(no consta remitido a este Ayuntamiento para su inclusión en el expediente), la Delegación del Gobierno en Castilla y León con fecha 9-12-2019 nos requiere la anulación del acuerdo.

Por todo ello ampliamente informada la Corporación en pleno, previo debate, deliberación en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



Cód. Validación: AFHJKSCCN7RK5CFHRS92H5CM | Verificación: <https://aldeareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Ayuntamiento de Aldea Real

acuerda:

PRIMERO.- Anular y dejar sin efectos el acuerdo de 27-9-2019 de recuperación para el personal Municipal de las 35 horas semanales basado en la disposición adicional 144ª de la Ley 6/2018 de 13 julio, de presupuestos Generales del Estado para 2018, volviendo la jornada de trabajo de todo el personal de este Ayuntamiento a la fijada anteriormente en 37,5 horas semanales.

SEGUNDO.-Proceder a iniciar de nuevo el procedimiento. Y visto el criterio jurídico interpretativo del informe de 2-12-2019 de la Abogacía del Estado de la citada norma con la forma de tramitar el procedimiento administrativo, dadas la fechas esperar a finalizar el ejercicio 2019 si se cumplen los requisitos para tomar un nuevo acuerdo si procede en el 2020.

TERCERO.- Que se dé traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos a todos los interesados en el procedimiento.

Expediente 63/2019. Procedimiento Genérico: Ayuda 2019/2020 Asociación Madres y Padres IES Vega Pirón

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta del escrito presentado por La Asociación madres-padres alumnos IES Vega Pirón registro de entrada nº 2019-E-RC-125 de fecha 15/11/2019 en el que solicita la ayuda-subvención para las actividades culturales de la Asociación 2019/2020. El pleno previo debate, deliberación y en votación ordinaria por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

- 1º-Quedar enterado e informado.
- 2º-Conceder una ayuda de 50 €uros.
- 3º-Dar traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

Expediente 67/2019. Procedimiento Genérico. Ayuda compra contenedores de reciclaje IES Vega Pirón

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta del escrito presentado por el IES Vega Pirón registro de entrada nº 2019-E-RC-136 de fecha 03/12/2019 en el que solicita la ayuda-subvención de 79,71€ para la compra de contenedores de reciclaje. El pleno previo debate, deliberación y en votación ordinaria por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



Cód. Validación: AFHJ4KSCCN7RK5CFHRS92HSCM | Verificación: <https://aldeareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Ayuntamiento de Aldea Real

1º-Quedar enterado e informado.

2º-Hacer la siguiente propuesta: que el reparto debe ser proporcional a los niños, recursos y posibilidades de cada Municipio.

3º-Considerando nuestras posibilidades económicas y las limitaciones de la partida presupuestaria correspondiente, conceder una ayuda de 60,00 €uros.



4º-Dar traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decretos de Alcaldía



Se da cuenta de los siguientes decretos aprobados por la Alcaldía desde la sesión anterior en que se dio conocimiento hasta la presente:

Nº	Fecha	Asunto
2019-003 5	13/11/2019	Aprobación Pliego condiciones aprovechamiento caza M.U.P. 126-127(2020/2021 a 2024/2025)
2019-003 6	13/11/2019	Aprobación Adjudicación aprovechamiento caza M.U.P. 126-127(2020/2021 a 2024/2025): Club Deportivo "La Armonía"
2019-003 7	03/12/2019	Licencia 1ª ocupación vivienda Pol.1 Par. 5730 Dª. Mº. Josefa Tardón Herranz
2019-003 8	03/12/2019	Licencia 1ª ocupación e inicio actividad nave almacén agrícola C/Dehesa-6 D. Roberto Tejero Álvarez
2019-003 9	03/12/2019	Aprobación relación de facturas y gastos desde 1-9-2019 al 30-11-2019

Se da cuenta de la relación de ingresos del presupuesto 2019 desde el 1-9-2019 al 30-11-2019 que han recibido junto con la convocatoria.

El pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda quedar informado, convalidar y ratificar dichos decretos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



Cód. Validación: AFHJ4KSCCN7RK5CFHRS92HSCM | Verificación: <https://aldeareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Ayuntamiento de Aldea Real

Ruegos y Preguntas



Se dio cuenta de la propuesta de revisión de los parques infantiles del Municipio y su normativa reguladora. El pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda quedar informado y aprobar la propuesta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



Cód. Validación: AFHJ4KSCCN7RK5CFHRS92HSCM | Verificación: <https://aldeareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7